



CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MIRAMAR COMPROMISO DE PARQUEADERO

APARTAMENTO # TORRE FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO FIRMA
CEDULA

DATOS - CARACTERISTICAS DEL VEHICULO					
TIPO DE VEHICULO	MOTO	CARRO	SERVICIO PUBLICO		
MARCA	TARJETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL PROPIETARIO				
COLOR	SI	NO			
PLACA	NUMERO DE TARJETA				
FECHA EN QUE EMPEZARA A INGRESAR EL VEHICULO AL PARQUEADERO	DIA	MES	AÑO		

Señor propietario recuerde que usted debe comprometerse a:

1. Los parqueaderos propios deben estar sujetos a las normas del conjunto al igual que los parqueaderos que se encuentren en arriendo
2. los automotores que se encuentren en arriendo deben hacer llegar a la administracion el documento que los acrede como arrendatarios del espacio
3. Debe responsabilizarse por deterioro o daño ocasionado al parqueadero por la realizacion de actividades indebidas de mantenimiento, limpieza o falta de mantenimiento del automotor.
4. La seguridad del vehiculo en el parqueadero es absolutamente responsabilidad del propietario, por esto se debe evitar dejar elementos de valor dentro del mismo, dejandolo asegurado y bloqueado.
5. Todo propietario esta obligado a permitir la revision de los vehiculos en su baul, para evitar la sustraccion de elementos no autorizados.
6. Debe informar al personal de seguridad al momento de ingresar, si entra herramientas, electrodomesticos u otro elemento de valor, para que el al salir del conjunto, el vigilante no le solicite la autorizacion de retiro.
7. Al ingresar al conjunto debe solicitar al vigilante de porteria, el carné asignado y entregarlo al momento de retirarse.
8. Cualquier objeto como herramientas, electrodomesticos, muebles u otro elemento de valor que usted retire en su vehiculo, debe tener autorizacion por escrito del propietario y en caso de que un tercero lo retire debra especificarse los datos, de la(s) persona(s) que lo retiran, en ausencia del propietario, este debera enviar junto con la carta , fotocopia de la cedula de ciudadania. (todo en conjunto se debera entregar al vigilante de porteria), cuando requiera retirar objetos en adelante, se considerara trasteo, por tal motivo usted debera solicitar autorizacion a la administracion.
9. Debera estacionar dentro de las demarcaciones existentes, para conservar el orden y maximizar el espacio.
10. Tendra que responsabilizarse por daños ocasionados a otros vehiculos, en caso de golpearlos.
11. debe respetar los espacios destinados para visitantes y motocicletas.
12. debera estacionarse en su parqueadero correspondiente.
13. No debera estacionarse en espacios de ingreso o transito.
14. No utilizar el piso del vehiculo o moto dentro de la zona de parqueo o cualquier zona comun.
15. debera diligenciar un formato correspondiente para la carnetizacion de su vehiculo.
16. en los parqueaderos no deben haber mas de 2 automotores.
17. las personas que deseen hacer uso de los parquederos arrendados deben estar al dia por todo concepto en la administracion.

FIRMA _____